



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 177 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 13 ABR 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 002-2012-GR-PUNO/CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2012-GRP/CE, segunda convocatoria, derivada de la Licitación Pública Nº 015-2011-GRP/CE, Contratación de Bienes, Agregados para Construcción, para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 118-2012-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2012-GRP/CE, segunda convocatoria, derivada de la Licitación Pública Nº 015-2011-GRP/CE, Contratación de Bienes, Agregados para Construcción, para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

